Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VII-J-SS-158**
Rubro: **CONTRADICCIÓN DE SENTENCIAS. PROCEDE AUN CUANDO LAS SENTENCIAS CONTRADICTORIAS PROVENGAN DE ÓRGANOS DE DIFERENTE JERARQUÍA.-**

De la interpretación armónica de los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que la oposición de criterios puede configurarse respecto a los fallos emitidos entre: 1) El Pleno y las Secciones de la Sala Superior, 2) Las Secciones de la Sala Superior, 3) Las Salas Regionales, 4) Los Magistrados en vía sumaria, 5) Las Salas Regionales y los Magistrados en vía sumaria, y 6) El Pleno o las Secciones de la Sala Superior y Salas Regionales o Magistrados en vía sumaria. Así, la procedencia de la contradicción de sentencias, en el último supuesto enumerado, se infiere de la obligación que tienen las Salas Regionales y los Magistrados, en la vía sumaria, de expresar las razones por las cuales se apartan de los precedentes establecidos por el Pleno o las Secciones, enviando copia de la sentencia correspondiente al Presidente del Tribunal, ya que ello tiene como finalidad que se haga del conocimiento del Pleno de esta Sala Superior para que decida qué criterio debe prevalecer con el carácter de jurisprudencia, a fin de unificar en lo posible los criterios adoptados por este Tribunal al dictar sus sentencias.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/66/2014)

PRECEDENTES:

VII-P-SS-124
Contradicción de Sentencias Núm. 1636/09-12-01-3/1764/10-S1-02-04/YOTRO/1560/12-PL-07-01.- Resuelta por el Pleno de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 22 de mayo de 2013, por mayoría de 8 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de julio de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 26. Septiembre 2013. p. 23

VII-P-SS-127
Contradicción de Sentencias Núm. 28011/10-17-01-4/Y OTROS 5/1716/12-PL-03-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de agosto de 2013, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Ángel Fernando Paz Hernández.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de agosto de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 27. Octubre 2013. p. 129

VII-P-SS-151
Contradicción de Sentencias Número 4036/07-01-01-5/Y OTRO/1435/13-PL-02-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 15 de enero de 2014, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María Laura Camorlinga Sosa.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de enero de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 31. Febrero 2014. p. 93

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día 14 de mayo de dos mil catorce, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra Alma Rosa Navarro Godínez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 37. Agosto 2014. p.29